

UAIP-002-2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas con veinte minutos del veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO QUE:

1. El día tres del mes y año que transcurre, se recibió electrónicamente solicitud de acceso, a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere: **1)** *Listado de la totalidad de casos iniciados en el periodo comprendido de enero 2023 a diciembre 2023, referente a los procedimientos que le compete conocer al IAIP, entre ellos: Apelaciones (A), Denuncias (D), Apelaciones sobre datos personales (ADP), Denuncias sobre datos personales (DDP), Falta de Respuesta (FR), Procedimientos Administrativos Sancionatorios Oficiosos (O), y Ampliación de Reservas, o cualquier denominación interna que reciban los procedimientos tramitados ante el IAIP en el ejercicio de sus funciones legales. La anterior información se requiere segmentada de la siguiente manera: referencia del procedimiento, tipo de procedimiento, objeto del procedimiento o recurso (es decir el motivo alegado por el requirente), fecha y año en que se ingresó el proceso, fecha de admisión del escrito, fecha de auto de terminación/RD, tipo de la resolución final del caso, la clasificación de la resolución por las siguientes categorías: a favor del ciudadano, en trámite, sobreseimiento, beneficio al ente, desestimiento, rechazo liminar, caducidad de instancia o cualquier otro resultado del proceso; y el estado actual del proceso (etapa en que se encuentra como: estudio preliminar, admisión, notificación, prueba, audiencia, resolución final o cualquier otra etapa aplicable al proceso).* **2)** *Listado de casos iniciados en el período comprendido enero 2023 a diciembre 2023, en cualquiera de los procedimientos que conoce ese Instituto, relativos a información reservada. La anterior información se requiere segmentada de la siguiente manera: referencia del procedimiento, tipo de procedimiento, objeto del procedimiento o recurso (es decir el motivo alegado por el requirente), fecha y año en que se ingresó el proceso, fecha de admisión del escrito, fecha de auto de terminación/RD, tipo de la resolución final del caso, la clasificación de la resolución por las siguientes categorías: a favor del ciudadano, en trámite, sobreseimiento, beneficio al ente, desestimiento, rechazo liminar, caducidad de instancia o cualquier otro resultado del proceso; y el estado actual del proceso (etapa en que se encuentra como: estudio preliminar, admisión, notificación, prueba, audiencia, resolución final o cualquier otra etapa aplicable al proceso).* **3)** *Listado de la totalidad de casos activos, en trámite o finalizados provenientes de los años 2020-2021-2022, en el periodo de enero 2023 a diciembre 2023, referente a los procedimientos que le compete conocer al IAIP, entre ellos: Apelaciones (A), Denuncias (D), Apelaciones sobre datos personales (ADP), Denuncias sobre datos personales (DDP), Falta de respuesta, Ampliación de Reservas, o cualquier denominación interna que reciban los procedimientos tramitados ante el IAIP en el ejercicio de sus funciones legales. La anterior información se requiere segmentada de la siguiente manera: referencia del procedimiento, tipo de procedimiento, objeto del procedimiento o recurso (es decir el motivo alegado por el requirente), fecha y año en que se ingresó el proceso, fecha de admisión del escrito, fecha de auto de terminación/RD, tipo de la resolución final del caso, la clasificación de la resolución por las siguientes categorías: a favor del ciudadano, en trámite, sobreseimiento, beneficio al ente, desestimiento, rechazo liminar, caducidad de instancia o cualquier otro resultado del proceso; y el estado actual del proceso (etapa en que se encuentra como: estudio preliminar, admisión, notificación, prueba, audiencia, resolución final o cualquier otra etapa aplicable al proceso).*



2. Por resolución de las nueve horas con diez minutos del nueve de enero del año que transcurre, se admitió la solicitud de mérito e inició el trámite para localización de la información.
3. Mediante auto de las quince horas del diecisiete de enero dos mil veinticuatro, se amplió el plazo para la entrega de la información, por las razones legales ahí expuestas.
4. De conformidad a las atribuciones contenidas de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra d) LAIP, se solicitó a la Gerencia Legal de este Instituto, la información objeto de interés de la peticionaria en este procedimiento administrativo de acceso a la información pública. En respuesta, la citada gerencia remitió un documento Excel con datos de los procedimientos que le compete conocer al IAIP, segmentado de la siguiente manera: referencia, tipo de procedimiento, objeto, fecha de presentación, fecha de auto de admisión de escrito, fecha de auto de terminación, resultado de la resolución final del caso y el estado actual del caso, seccionado en pestañas según los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Asimismo, consta una categoría denominada “Reserva enero – diciembre 2023” en la cual se proporciona lo requerido de la forma descrita en el numeral 2 de la solicitud de mérito.

En virtud que la información no se encuentra supeditada a ninguna de las causales de reserva, corresponde hacer entrega de la misma a través de UN documento Excel adjunto.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. *Entregar* la información de la forma descrita en la presente
2. *Notificar* en el medio y forma señalado para tales efectos.

María Fernanda Blanco Martínez
Oficial de Información